



ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA POR TVE No. 155958

ORDEN DE COMPRA No.: 155958 del 26 noviembre de 2025

MODALIDAD: Orden de Compra - Tienda Virtual del Estado Colombiano - Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP- 2022- COMBUSTIBLE NACIONAL

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el suministro de gasolina corriente para los vehículos adscritos al Distrito Judicial de Ibagué-Tolima y el suministro de combustible Diésel (A.C.P.M o Biodiesel) para la Planta Eléctrica ubicada en el sótano del Palacio Justicia de Ibagué en el departamento del Tolima.

LOCALIZACIÓN: Ibagué - Tolima.

VALOR: **Unidad 08: \$12.999.360** (Incluido IVA) doce millones novecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos M/cte. **RPC 82525**(24 de noviembre 2025).

PLAZO INICIAL: El plazo inicialmente estimado para la ejecución de la orden de compra 155958 será hasta el 26 de diciembre de 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 de noviembre de 2025.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2025.

CONTRATANTE: **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
NIT 800.165.945-5

CONTRATISTA: **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**
NIT 830095213

SUPERVISOR DELEGADO: LUIS ANDREI AVENDAÑO HERRE



Los suscritos, JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, CC.76.319.806, Apoderado Especial de la Organización Terpel S.A; En calidad de CONTRATISTA y LUIS ANDREI AVENDAÑO HERRERA, Supervisor (a) delegado (a) del Grupo de Mantenimiento del Área Administrativa, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, acordaron dar inicio al Contrato No.,155958 a partir del 26 de noviembre de 2025.

CONTRATISTA

SUPERVISOR (A) DELEGADO(A)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Luis Andrés Avendaño	Asistente Adminis		26/11/2025
Revisado por	Martin Alonso Trujillo			

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".